Plato, 04 de noviembre de 2026.

Doctora:
MARIA PAZ SUAREZ RODRIGUEZ
Asesora Jurídica.
Municipio de Plato - Magdalena.
E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD ESTUDIO HOJA DE VIDA.

Cordial saludo:

En aras de establecer la exigencia legal contenida en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el articulo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995, usted es el funcionario competente para ello, me permito solicitarle comedidamente se sirva evaluar la Hoja de Vida, presentada por **CARMEN MARIA BARRAZA CONEO**, con la finalidad de verificar si cumple con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA, para desarrollar el siguiente objeto que requiere contratar el Municipio de Plato – Magdalena, el cual consiste en: "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA LA ASESORÍA JURÍDICA TRANSVERSAL EN ASUNTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO, PROCESAL, CONTENCIOSO Y CONSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE PLATO DEL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA**", con la finalidad de que cumpla con las siguientes actividades específicas:

a) Acompañamiento permanente a los funcionarios públicos del nivel ejecutivo y administrativo en la toma de decisiones jurídicas, administrativas, que se requieran para llevar a cabo los procesos contractuales.
b) Brindar las capacitaciones requeridas a los funcionarios de la entidad que participan en los procesos y procedimientos de contratación.
c) Revisión de documentos para verificación de los requisitos de legalidad exigidos para cada caso.
d) Revisión y aprobación de contenidos de invitación pública, pliego de condiciones o licitación pública según el caso.
e) Asesorar al comité evaluador las propuestas presentadas durante los procesos contractuales.
f) Revisión y aprobación de la programación de procesos contractuales.
g) Orientar la tipificación de modalidades de contratación de acuerdo al tipo y la cuantía.
h) Revisión y aprobación de los actos administrativo de apertura oficial de contratos.
i) Revisión y aprobación de los actos administrativo de adjudicación de contratos.
j) Revisión y aprobación de las minutas contractuales.
k) Participar en las audiencias obligatorias de los procesos de contratación;
l) Acompañar al Municipio de PLATO, en las diferentes etapas contractuales, en el marco de la proyección y elaboración de contratos estatales, para garantizar que este proceso se adelante bajo estricto cumplimiento de las normas que rigen la materia.
m) Brindar las asesorías en materia contractual que el Municipio requiera.
n) Asesorar y asistir técnica y profesionalmente al Municipio de PLATO.
o) Las demás procedentes que se deriven de la ley relacionadas con el objeto convenido.

Atentamente,

ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO
Alcalde Municipal Plato – Magdalena.

Elaboró: Oficina Jurídica	Verificó: Asesor juridico	Aprobó: Armando Campuzano Restrepo